

Asunto: Informe de Monitoreo Ejecución del Programa de Asistencia Alimentaria y Agricultura Familiar a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, realizó una supervisión al Programa de Asistencia Alimentaria a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

1. Garantizar la entrega de las raciones de alimentos a la totalidad de niños y niñas reportados con desnutrición aguda, con el fin de contribuir a la recuperación de los casos y restituirles su derecho humano a una alimentación adecuada.
2. Implementar efectivamente el programa de asistencia alimentaria, para contribuir a la situación de seguridad alimentaria y nutricional de la población.
3. Priorizar las gestiones administrativas y técnicas necesarias, para que la entrega de alimentos sea de una manera oportuna y reducir el tiempo que la población debe esperar para una respuesta institucional.
4. Diversificar la dieta de la población en situación de vulnerabilidad, para contribuir a mejorar su estado nutricional, proveyendo alimentos que contengan proteínas, vitaminas y minerales.
5. Promover la mejora de los procesos de logística, para la entrega oportuna de alimentos.
6. Aumentar la cobertura del programa de asistencia alimentaria en todas sus intervenciones, para mejorar la capacidad de respuesta institucional a la población en crisis alimentaria.
7. Implementar de forma efectiva el programa de asistencia alimentaria, para contribuir a la situación de seguridad alimentaria y nutricional de la población y garantizar el derecho humano a la alimentación adecuada.
8. Impulsar las acciones necesarias para mejorar la ejecución presupuestaria del Programa de Asistencia Alimentaria, para lograr las metas físicas y financieras establecidas a lo largo del año.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y respeto.
Atentamente,

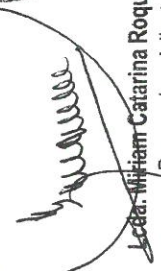
Licenciado

José Ángel López Camposco

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Su Despacho

C.c. archivo



Licda. Miriam Catarina Roquel Chávez
Procuradora Adjunta I
Procurador de los Derechos Humanos